



Oficio USICAMM/DGADM/0121/2023

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2023.

**MTRO. JORGE ALBERTO ROSADO RAMOS
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA PARA LA
CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS EN TABASCO
P R E S E N T E**

Hago referencia a su oficio SE/SPyE/UESICAMM/175/2023 del 28 de febrero de 2023, en el que alude al proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024 y señala que esa autoridad educativa ha procedido al registro de las personas que se encuentran actualmente cursando el último semestre de la licenciatura en términos de mi similar USICAMM/DGADM/0080/2023; sin embargo, refiere que derivado de la revisión del elemento multifactorial de promedio general de carrera, establecido en los artículos 26 y 27 del *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de admisión en educación básica, ciclo escolar 2023-2024*, estas personas no presentan un documento probatorio con el promedio general de carrera pues aún no concluyen sus estudios, por lo que les fue registrado como "no presenta documento".

En ese sentido, solicita se indique si la interpretación normativa de no registrar el promedio parcial como elemento multifactorial de quienes están cursando el último semestre de la licenciatura está ajustada a la normatividad del proceso.

Al respecto, con base en el artículo 5 del referido Acuerdo, le informo que para acreditar el elemento multifactorial en cuestión las personas interesadas en participar en este proceso de admisión y que actualmente se encuentren en el último semestre de la licenciatura con la cual desean participar, podrán presentar un documento probatorio en el que su institución de educación superior haga constar el promedio de carrera con el que cuentan actualmente.

Lo anterior, se informa con base en los principios establecidos en el artículo 4 del Acuerdo y en aras de no afectar el puntaje asignado a este personal para dicho elemento multifactorial, el cual equivale hasta 25 puntos, por lo que esa autoridad educativa podrá realizar el registro de este elemento en términos del criterio expuesto en el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JULIO ELIZARRARÁS ANDRADE
DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN**

C.c. p **Adela Piña Bernal**. Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
Miguel Ángel Guerrero López. Coordinador de Asuntos Jurídicos y Normatividad de la USICAMM.

VLGH